

RESOLUCIÓN No. 3094

31 MAR 2020

Por la cual se hace un nombramiento ordinario

**EL SECRETARIO GENERAL
DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF)
CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS**

En uso de sus facultades legales y de la delegación conferida mediante la Resolución No. 8777 del 13 de julio de 2018 y sus modificatorias, y

CONSIDERANDO:

Que el empleo de **Asesor Código 1020 Grado 16**, de la Planta de Personal del ICBF, de la Sede de la Dirección General, ubicado en el Despacho de la Dirección General, es un empleo de Libre Nombramiento y Remoción y actualmente se encuentra vacante de forma definitiva.

Que el artículo 23 de la Ley 909 de 2004 establece que los empleos de libre nombramiento y remoción "(...) serán provistos por nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo (...)"

Que previo a efectuar el nombramiento ordinario de la Doctora **DANIELA BORRERO CORREA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.061.703.509, en el empleo **Asesor Código 1020 Grado 16**, el ICBF adelantó el proceso contemplado en el capítulo 2° del Título 13 del Decreto 1083 de 2015, referido a la provisión de empleos de libre nombramiento y remoción de la Rama Ejecutiva del orden nacional.

Que acorde con lo anterior, la hoja de vida de la Doctora **DANIELA BORRERO CORREA** fue publicada en la página Web del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República desde el 26 marzo de 2020 y en la página Web del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar—ICBF desde el 27 de marzo de 2020.

Que se verificó que la Doctora **DANIELA BORRERO CORREA**, cumple con los requisitos para ejercer el empleo de **Asesor Código 1020 Grado 16**, conforme a lo previsto en el artículo 2.2.5.1.4 del Decreto 1083 de 2015.

Que por lo anteriormente expuesto,

RESOLUCIÓN No. 3094

Por la cual se hace un nombramiento ordinario

31 MAR 2020

RESUELVE


ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar con carácter ordinario a la Doctora **DANIELA BORRERO CORREA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.061.703.509, en el cargo de **Asesor Código 1020 Grado 16**, de la Planta de Personal del ICBF, asignado a la Sede de la Dirección General, ubicado en el Despacho de la Dirección General, devengando una asignación básica mensual de \$9.630.234.00 M/L.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar a la Dirección de Gestión Humana del ICBF, comunicar el contenido del presente acto administrativo a la Doctora **DANIELA BORRERO CORREA**.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Bogotá D.C., a los 31 MAR 2020


GUSTAVO MAURICIO MARTINEZ PERDOMO
Secretario General

Aprobó: John Fernando Guzmán Uparela - Director de Gestión Humana (E)
Revisó: Dora Alicia Quijano Camargo - Coord. GRyC
Proyectó: Diana I. Contreras T - DGH GRyC